

ARTÍCULO 6.- Queda derogado el Decreto No. 578-10, de fecha 16 de octubre del 2010.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 650-10 que integra la Delegación Oficial de la República Dominicana que asistirá ante la 16va. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP16) y ante la 6ta. Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (MOP6), a celebrarse en Cancún, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 650-10

CONSIDERANDO: Que el cambio climático es el más grave desafío que enfrenta la humanidad, ya que sus impactos ponen en peligro el desarrollo económico, social y ambiental de los países en vías de desarrollo, y además aumenta la vulnerabilidad de nuestras poblaciones y de sus medios de vida.

CONSIDERANDO: Que todo los países Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, debemos actuar bajo el principio de la responsabilidad común, pero diferenciada en la solución a los problemas derivados del cambio climático y en un ejercicio de negociación mediante el dialogo y la cooperación mutua.

CONSIDERANDO: El interés, la decisión y la experiencia del gobierno dominicano en participar de manera activa en el proceso de negociación para convenir con todos los países del mundo en un nuevo régimen climático post Kioto, más justo y equitativo para todos.

VISTA: La notificación e invitación de la Secretaria Ejecutiva de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se designan como miembros de la Delegación Oficial de la República Dominicana ante la 16ava. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP16) y la 6ta. Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (MOP6), a celebrarse en Cancún, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010, a los señores:

1. Dr. Rafael Albuquerque, Vicepresidente Constitucional de la República Dominicana, quien la presidirá.
2. Dr. Jaime David Fernández Mirabal, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Lic. Omar Ramírez Tejada, Secretario de Estado, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio.
4. Ing. Ernesto Reyna, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
5. Arq. Nelson Toca Simó, Viceministro de Economía, Planificación y Desarrollo.
6. Ing. Patricia Abréu, Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2.- El Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrán acompañar a la Delegación, como invitados, a organizaciones de la sociedad civil, y a técnicos y expertos necesarios para el apoyo técnico de la Delegación.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejo Nacional para el Cambio Climático y al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ